



La protección de datos se vuelve un derecho humano

Francis Bacon, considerado el padre de la **Edad Moderna**, acuñó una frase en el **siglo XVII**, que hoy gana más relevancia que nunca: 'El conocimiento es poder', que traducida a la época de hiperconectividad sería 'la información es poder'.

La World Wide Web (www.) es el **repositorio de información** más grande del mundo. Sabe todo sobre nosotros, fecha y lugar de nacimiento, familiares, amistades, lugares visitados, cuentas electrónicas, lugar de trabajo, hábitos de consumo, películas vistas...

No se han hecho esperar los cuestionamientos de los **usuarios**, que, por un lado, están ávidos de unirse a cuanta red social aparece; pero, por otro, quieren permanecer en el **anonimato**. En el mundo se discute incluso la posibilidad de que la protección de datos sea declarada un **derecho humano** fundamental.

Lo cierto es que la **huella digital** que dejamos es cada vez más grande, pero tenemos poca conciencia de ello. Para comprenderlo mejor, la huella digital está formada por los rastros que dejamos al utilizar Internet. "Comentarios en redes sociales, llamadas de **Skype**, uso de aplicaciones, compras en línea, registros de correo electrónico, etc. forman parte de nuestro historial en línea y, potencialmente, este puede ser visto por otras personas o almacenado en una base de datos", explica **Internet Society**, una organización que busca la transparencia y organización de la red.

Esta información se ha convertido en la **mercancía** más preciada. Al obtener esta información, las empresas conocen así a sus potenciales clientes, saben cómo dirigir su **publicidad** y sobre todo pueden incidir hasta en las decisiones políticas que se toman.

Un ejemplo de ello es el caso de Cambridge Analytica, una consultora fundada en el 2013, que fue acusada de haber obtenido información de millones de usuarios de Facebook sin permiso, es decir violando las políticas de uso de la red social. Estos datos le permitieron generar anuncios políticos dirigidos para favorecer la campaña presidencial de **Donald Trump**; así como para el Brexit en el Reino Unido.

La recopilación de datos se realizó a través de una aplicación que era un test de personalidad. Para acceder a él, los usuarios debían ingresar a su cuenta de Facebook. Con esta autorización, la **'app'** recopilaba toda la información de quien la utilizaba y de sus amigos.

Unos **270 000 perfiles** participaron en la encuesta, lo cual derivó en la recopilación de información de más de **50 millones de usuarios**.

A partir de entonces recobró fuerza el debate sobre la **inviolabilidad** de los **datos privados y su conservación**.

El primer paso se dio hace unos años, cuando se inició la campaña para alcanzar el derecho al olvido, que consiste en la supresión, **desindexación** o bloqueo de información en los motores de búsqueda que pueda afectar la honra e intimidad de una persona.

En **Europa**, desde el 2014 los buscadores como **Google** tienen la obligación de eliminar de sus listas de resultados aquellos enlaces que violen ciertos derechos de un ciudadano, a petición del implicado.

Cada una de estas peticiones es valorada de manera individual por los responsables de los motores de **búsqueda**, que toman las decisiones de aceptar o rechazar las **solicitudes**.

Ahora, la lucha se centra en el derecho a la protección de datos. Algunas legislaciones como la europea contemplan ya este derecho fundamental. El artículo 8 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** señala que “toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a su rectificación”.

Y es que su protección es fundamental, porque al tener demasiado acceso a la información se pueden cometer abusos. Un precedente nefasto del mal uso de los datos personales sucedió en la **Alemania Nazi**. En 1937, el Gobierno alemán realizó un censo a los habitantes. Cada persona tenía una ficha informática: tarjetas perforadas, el material avanzado de la época, en las que se colocaban identificativos que determinaban si debían o no ir a los **campos de concentración**.

Así, si una persona era judía, su número clave era el 8; si era homosexual, el 3; si era gitano, el 12. Esas tarjetas, que permitieron al régimen de Adolfo Hitler identificar, localizar y clasificar a millones de víctimas, eran fabricadas por la filial alemana de **IBM**, Deutsche Hollerith Maschinen GmbH (Dehomag).

Entonces y ahora, la información se recopilaba sin que los usuarios supieran que las tenían o para qué las utilizarían. El problema es la facilidad con que se puede acceder a **bases de datos** y usarlas para cuanto fin se desee.

La **Internet** se ha convertido en lo que **George Orwell** bautizó como el ‘Big Brother’ (Gran Hermano), que lo veía todo y sabía todo. Aunque la obra ‘1984’ fue escrita hace 70 años, hemos pasado de gobiernos controladores a redes todopoderosas, que necesitan tener **regulaciones** claras para que se respeten los derechos de los **usuarios**.

Fuente: El Comercio